

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 7.674/2014

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación al expediente de Ordenanzas fiscales y de precios públicos para el ejercicio 2015 ha adoptado provisionalmente los acuerdos que se detallan a continuación:

## 1. La modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de ingresos de Derecho público de la Diputación Provincial de Córdoba.

doba.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación de Córdoba.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorizaciones y permisos para obras o servicios en las zonas de protección del dominio público viario provincial.

## 2. La aprobación de una nueva Ordenanza:

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público viario de titularidad provincial, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de suministros.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.